



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

8 de diciembre de 2023

CORREO ELECTRÓNICO

Hon. Ramón González Beiró
Secretario
Departamento de Agricultura
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor secretario:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-8)* que nos remitió el 1 de noviembre de 2023, relacionado con el *Informe de Auditoría DA-16-06* del Departamento de Agricultura (Departamento). Determinamos que las **recomendaciones 4.h.3) e i.2), y 5** se consideran cumplimentadas. Las **recomendaciones 4.h.1)d)(3), 2), 5) e i.1) y, 6** se consideran parcialmente cumplimentadas y la **4.h.6b)** se considera no cumplimentada. La **Recomendación 4.h.4)** se considera parcialmente cumplimentada; sin embargo, no le daremos seguimiento adicional. Será responsabilidad de la gerencia del Departamento mantener organizada la propiedad ubicada en las oficinas regionales para que sea considerada en la toma del inventario físico anual.

En el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-9)* deberá suministrarnos la siguiente información y documentos:

1. Evidencia adicional del cumplimiento con la contestación al *Informe de Diferencia* que le remitió del Departamento de Hacienda el 6 de octubre de 2014. [**Recomendación 4.h.1)d)(3)**] [**Hallazgo 8-a.5)e)**]
2. Copia de los procedimientos relacionados con el control de los activos fijos y la toma de inventarios físicos, entre otros asuntos relacionados con la propiedad, aprobados por el secretario. [**Recomendación 4.h.2)**] [**Hallazgo 8-a.1)**]
3. Copia de las normas establecidas para asegurarse de que el inventario sea supervisado por personal fuera de las funciones de la propiedad o el personal designado, según indicaron que harían en este *ICP-8*. [**Recomendación 4.h.5)**] [**Hallazgo 8-a.5)c)**]
4. Copia certificada de la investigación administrativa relacionada con la desaparición o el hurto de la propiedad que se indica en el **Hallazgo 8-b.2)**. [**Recomendación 4.h.6b)**]
5. Certificación que indique si se efectúan las evaluaciones anuales al desempeño del personal para determinar, entre otras cosas, si estos satisfacen los criterios de productividad, eficiencia, orden y disciplina que deben prevalecer en el servicio público y que indiquen la fecha de la última evaluación al desempeño realizada. [**Recomendación 4.i.1)**] [**Hallazgo 6-a.1)a)**]

6. Copia de la reglamentación para regir las operaciones relacionadas con la administración de los documentos. **[Recomendación 6] [Hallazgo 10]**

Agradeceremos que nos remita el *ICP-9* con la información y los documentos solicitados, no más tarde del 1 de abril de 2024, mediante la aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva (Sistema PAC)* localizada en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr. El *ICP-9* será evaluado y la información remitida estará sujeta a verificación por esta Oficina.

En interés de que se cumplan las recomendaciones pendientes, le exhortamos a planificar, implantar y mantener un proceso de seguimiento que permita corroborar el cumplimiento de las acciones correctivas en el tiempo establecido, medir su efectividad y realizar los ajustes que sean necesarios. Esto, entre otras acciones, según orientamos y sugerimos en nuestra *Carta Circular OC-16-05*. Además, le recordamos que cualquier cambio de funcionario de enlace principal o sustituto a cargo de remitir la información y los documentos solicitados debe ser registrado en el *Sistema PAC*. En la *Carta Circular OC-17-18* se establecen las instrucciones para utilizar dicho *Sistema* y para mantener actualizada la información sobre los referidos funcionarios, entre otras.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con la Sra. Linette Collazo Rivera, analista de acción correctiva, al (787) 754-3030, extensión 5613.

Comprometidos en mejorar la fiscalización y administración de la propiedad y de los fondos del Gobierno, para generar valor público con buenas prácticas fiscalizadoras.

Cordialmente,

Myrelis Hernández
Ayudante ejecutiva
Oficina de Asuntos de Auditoría

- c Sr. Jorge I. Fernández Porto
Director ejecutivo
Comisión Conjunta Sobre Informes
Especiales del Contralor

Lcdo. Juan Blanco Urrutia
Director
Oficina de Gerencia y Presupuesto

Lcdo. Pedro C. De Jesús Roman
Director asociado
Directoría Gerencial Municipal

